

Elkin Horno
2/4/2019.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con la superficie de terreno objeto de reclamación, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los mismos, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 52 del 29 de marzo de dos mil diecinueve (2019), se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras bajo radicado No. 05000-31-21-001-2019-00007-00, instaurada por los señores **MARIA EMMA JARAMILLO DE SALAZAR**, identificada con cédula de ciudadanía No.21.657.483, **ABELARDO DE JESÚS SALAZAR JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No.70.383.761, **DAIRO EFRÉN SALAZAR JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No.70.384.624, **JHON FABER SALAZAR JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No.70.384.761, **ALBA NELLY SALAZAR JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No.32.391.486, **BERTA ELENA SALAZAR JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No.32.391.487, **SILVIA NORELA SALAZAR JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No.44.205.254, **LUZ FANY SALAZAR JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No.32.390.520, **ELCY ADIELA SALAZAR JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No.32.393.307 y **GLORIA DISNEY SALAZAR JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No.32.392.933; por intermedio de apoderada adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras -Territorial Antioquia-, UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer los derechos que consideren tener, dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga en el periódico *El Tiempo* o *El Espectador*, a elección de los sujetos procesales solicitantes.

La solicitud los lotes de terreno de un predio de mayor extensión que a continuación se describen:

Predio denominado "Lote No. 2" Solicitado por todos los reclamantes.

NATURALEZA:	Privado
VEREDA:	Buenos Aires
MUNICIPIO:	Cocorná
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	05-197-00-01-00-00-0076-0014-000-000
FICHA PREDIAL:	7502812
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-66701 de la ORIP de Marinilla
ÁREA SOLICITADA:	3 hectáreas 7845 metros cuadrados
LINDEROS:	
NORTE	Partiendo desde el punto 58142 en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por los puntos 58142A, 58142B, 58143 y 58144 hasta llegar al punto 58145 con una longitud de 268,15 metros, en colindancia con el predio de la señora Ofelia Quintana.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 58145 en línea quebrada, en dirección sur, pasando por los puntos 58145A, 58145B y 58145C hasta llegar al punto 57636B con una longitud de 141,25 metros, en colindancia con el señor Abelardo Salazar Jaramillo.
SUR	Partiendo desde el punto 57636B en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 57637 con una longitud de 147,93 metros, en colindancia con el señor Jairo Duque.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 57637 en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por los puntos 57637A, 58138 y 58139, hasta llegar al punto 58140 con una longitud de 281,52 metros, en colindancia con el predio del señor Baltazar Arias; Partiendo desde el punto 58140 en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por los puntos 58141, 58141A y 58141B, hasta llegar al punto 58142 con una longitud de 145,35 metros, en colindancia con el predio del señor William Martínez.

Predio denominado "Lote No. 3", solicitado únicamente por el señor Abelardo de Jesús Salazar Jaramillo.

NATURALEZA:	Privado
VEREDA:	Buenos Aires
MUNICIPIO:	Cocorná
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	05-197-00-01-00-00-0076-0014-000-000
FICHA PREDIAL:	7502812
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-66701 de la ORIP de Marinilla
ÁREA SOLICITADA:	4733 metros cuadrados
LINDEROS:	
NORTE	Partiendo desde el punto 58145A en línea recta, en dirección oriente,

	hasta llegar al punto 58145 con una longitud de 25,69 metros, en colindancia con el predio de la Familia Salazar Jaramillo.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 58145 en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por el punto 58146REP, hasta llegar al punto 57633 con una longitud de 64,05 metros, en colindancia con el señor Alfonso Jaramillo.
SUR	Partiendo desde el punto 57633 en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por los puntos 57636 y 57636A, hasta llegar al punto 57636B con una longitud de 95,53 metros, en colindancia con la señora María Emma Jaramillo S.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 57636B en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por los puntos 58145C y 58145B, hasta llegar al punto 58145A con una longitud de 115,56 metros, en colindancia con el predio de la Familia Salazar Jaramillo.

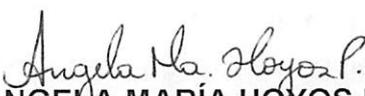
Predio denominado “Lote No. 4” solicitado por todos los reclamantes:

NATURALEZA:	Privado
VEREDA:	Buenos Aires
MUNICIPIO:	Cocorná
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	05-197-00-01-00-00-0076-0014-000-000
FICHA PREDIAL:	7502812
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-66701 de la ORIP de Marinilla
ÁREA SOLICITADA:	6448 metros cuadrados
LINDEROS:	
NORTE	Partiendo desde el punto 57633 en línea recta, en dirección suroriente hasta llegar al punto 57634 con una longitud de 56,15 metros, en colindancia con el señor Alfonso Jaramillo.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 57634 en línea recta, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 57635 con una longitud de 90,63 metros, en colindancia con el señor Jairo Duque.
SUR	Partiendo desde el punto 57635 en línea recta, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 57636B con una longitud de 90,53 metros, en colindancia con el señor Jairo Duque.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 57636B en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por los puntos 57636A Y 57636 hasta llegar al punto 57633 con una longitud de 95,53 metros, en colindancia con el señor Abelardo de Jesús Salazar.

Para efectos de que comparezcan, se informa que el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, se encuentra ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, el presente edicto se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho.

Medellín, 02 de abril de 2019


ANGELA MARÍA HOYOS PATIÑO
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 03 del mes de Abril de 2019, a las 8:00 a.m.

Angela Ma. Hoyos P.

Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

Secretaria

